

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO**

**8129** *Resolución de 20 de abril de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un sistema solar termosifón, modelo Hucusol/TC 200 200, fabricado por Hucu Solar España, S.L.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Hucu Solar España, S.L. con domicilio social en Centro Logístico Antequera, parcela 12, 29200 Antequera (Málaga), para la certificación de un sistema solar termosifón, fabricado por Hucu Solar España, S.L. en su instalación industrial ubicada en Málaga.

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos emitidos por el laboratorio de captadores solares del CENER, con claves n.º 30.0803.0-2-1 y 30.0803.1-1.

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares, durante los doce meses siguientes a la entrada en vigor de la Orden, para la certificación de los sistemas solares prefabricados, se aceptan los ensayos del captador de forma independiente para certificar el sistema.

Habiéndose ampliado el plazo establecido en la citada disposición transitoria 2.ª de la Orden ITC/71/2007, hasta el 31 de julio de 2009, por Orden ITC/2761/2008, de 26 de septiembre.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad AENOR confirma que Hucu Solar España, S.L. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto denominado HUCUSOL TC 200 200, con la contraseña de certificación SST-5109, y con fecha de caducidad el día 20 de abril de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Hucu Solar España, S.L.

Nombre comercial (marca/modelo): HUCUSOL TC 200 200.

N.º de captadores del sistema: 1.

Características del colector (modelo unitario).

Dimensiones:

Longitud: 2097 mm. Área de apertura: 1,99 m<sup>2</sup>.

Ancho: 1097 mm. Área de absorbedor: 2,00 m<sup>2</sup>.

Altura: 100 mm. Área total: 2,30 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 42,3 kg.

Fluido: agua + anticongelante.

Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados del ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,745	
$a_1$	3,423	W / m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,027	W / m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1000 W/m <sup>2</sup>
10	519	964	1408
30	341	785	1230
50	120	564	1009

Características del sistema:

1 captador HUCUSOL/21000-VP.

1 acumulador de 185 l.

Madrid, 20 de abril de 2009.—El Secretario de Estado de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.